



¿QUÉ HORA ES . . . ?

Lecturas para maestros: Nuevos hechos, nuevas ideas, sugerencias, incitaciones, perspectivas y rumbos, noticias, revisiones, antipedagogía.

¿Enseñanza religiosa o enseñanza clerical?

Por Carlos SANCHEZ VIAMONTE

(En *Argentina Libre*. Buenos Aires, 13 de marzo de 1947).

Estamos en plena y angustiosa expectativa ante la anunciada, prevista e inminente sanción de un proyecto de ley suprimiendo el laicismo que el Estado Argentino adoptara en las dos etapas de su evolución histórica, la primera en 1853, cuando el Congreso General Constituyente rechazó la adopción de una religión determinada para la Nación Argentina, y la segunda en 1884, cuando el Congreso Nacional dictó la ley de educación común número 1420.

Casi un siglo después de la primera y 63 años después de la segunda actitud argentina que consagran el sentido histórico de nuestra definición espiritual iniciada con la Revolución de Mayo, se reabre de nuevo el debate bajo la consigna oficialista de regresar a la colonia.

Se habla de "enseñanza religiosa" y se acepta la discusión en torno de esta "frase hecha", sin advertir, acaso, que con ella se tergiversa y desnaturaliza el problema.

En realidad no se trata de la tal "enseñanza religiosa" que sería muy difícil de explicar, sino de destruir el laicismo, es decir, la consagración institucional de la libertad de conciencia, de culto, de opinión, de aprender y hasta de enseñar, mediante la sustitución de todo eso por el clericalismo, instituido como sistema de monopolio y de intolerancia.

"Enseñanza religiosa" significa, gramaticalmente, dar a la instrucción y a la educación un sentido de religiosidad, es decir, un contenido espiritual por sobre lo temporal y una dirección u orientación ética que se sobreponga a toda finalidad materialista y utilitaria.

Nada de eso se propugna en este caso. Ni siquiera es verdad que se vaya a enseñar religión cristiana. La finalidad es otra muy distinta; es una finalidad política de predominio y de explotación.

Si los autores de la ofensiva contra el laicismo fueran honradamente cristianos, procederían ahora como los constituyentes de 1853, que rechazaron la religión del Estado, y como los congresales de 1884, que ratificaron para la enseñanza el principio constitucional de la libertad de conciencia, de culto, de opinión, de enseñar y de aprender. Comprenderían y reconocerían en la intimidad de su propia conciencia que toda religión verdadera es un sentimiento espontáneo y vocacional, imposible de imponer coactivamente sin deformarlo y envilecerlo.

Comprenderían, también, que ninguna mayoría — aunque fuese libre, espontánea y sincera — puede imponerse a una minoría — aunque fuese exigua — en esta materia, porque la libertad consiste en el derecho de los menos frente a los más y hasta en el derecho de uno solo frente al Estado y a la multitud, cuando se trata de la afirmación de la personalidad en sus más delicados atributos.

Se dice "enseñanza religiosa" pero fuerza es leer lo contrario, y quien tenga alguna experiencia de lo que significa el "oficialismo" en la vida argentina, estará bien seguro de que el sentimiento religioso nada tiene que ver con esta empresa de domesticación política.

Los que honestamente se han propuesto en todo tiempo difundir la religión y conquistar adeptos para ella, han empleado el sistema de la predicación y del ejemplo, dirigiéndose al sentimiento por el camino de la virtud y a la inteligencia por el de la libre comprensión y el libre razonamiento. Cuando se elige el camino de la coacción y de la violencia se está demostrando que sólo se busca sometimiento, bajo la forma de la hipocresía o del cinismo.

Quienes son capaces de emplear tales procedimientos es porque hacen de la religión, no un fin de logros espirituales, sino un medio de obtener provechos sensuales y materialistas, y hay fundados motivos para sospechar que cualquier religión les vendría bien con tal de ser útil a tales propósitos. Basta oírles hablar para tener la evidencia de que lo mismo sostendrían la religión musulmana o la budista, tan desconocidas para ellos como el cristianismo, si esa fuera la divisa con que gana la carrera "el caballo del comisario".

Cuando es un religioso de verdad el que habla de estas cosas, lo hace como Nicolás Berdiaeff, que dice: "Pero nosotros, cristianos, deberíamos reconocer valientemente que el cristianismo, deformado por los hombres y adaptado en el curso de la historia a sus intereses, apoya la teoría de que la religión es un instrumento de explotación". Por eso, los místicos auténticos resisten las deformaciones de toda religión que se hace política en los explotadores y fanatismo en los explotados. Napoleón Bonaparte, con la sagacidad que lo caracterizó como dominador de hombres, había puesto, en la sección de su biblioteca dedicada a religión, un rótulo que decía: "Política".

El sentimiento religioso verdadero, el que se mantiene dentro de los límites que naturalmente le corresponden, no ofende ni molesta a nadie. Siempre inspira respeto. Lo que provoca resistencia y hasta indignación es el afán de predominio y de ventaja, encubierto por la farsa de religiosidad. Y eso es denunciado por cristianos tan fervorosos como el citado Berdiaeff, con palabras como estas: "Los representantes de la Iglesia no buscaban el mejoramiento de la vida social; si la clase obrera se contaminó con el ateísmo, si hay una propaganda antirreligiosa no son sólo los comunistas sino también los cristianos, su hipocresía y sus errores, los que tienen la culpa de ello".

La llamada "enseñanza religiosa" que habrá de impartirse no puede engañar a nadie que no desee voluntariamente ser engañado

por conveniencia. El autor de estas líneas tiene hecha su particular experiencia al respecto. Como profesor de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, fué durante muchos años examinador oficial de los alumnos del Colegio del Sagrado Corazón de aquella ciudad y comprobó que esos alumnos no sabían nada acerca del cristianismo. Cuando les tocaba esa bolilla, perteneciente a la asignatura de historia antigua y medieval, se hallaban en la imposibilidad de exponer por sí mismos o de responder a las preguntas que estaba obligado a formularles su propio profesor, integrante de la mesa examinadora. No tenían ni noticia de los Evangelios y tampoco de la doctrina en ellos expuesta. Solía ocurrir que era su profesor quien les mandaba retirarse y proponía a los colegas la desaprobación del alumno. No recuerdo ninguna excepción.

Por lo que respecta a la seriedad de los actos que tienen el carácter de manifestación religiosa, señalaremos uno, a guisa de ejemplo. Todo el que haya leído los Evangelios sabe que en ellos se condena el orar en público. El de San Mateo lo hace en el capítulo VI del que se han tomado las palabras del *Padre Nuestro*. Saben, también, que en ellos se prohíbe el juramento, habitual entre los judíos. Al respecto dice San Mateo —según la versión hecha por Juan de Valdés—: "Mas habéis oído que fué dicho a los antiguos: No perjurarás, pero darás al Señor tus juramentos. Yo empero os digo: No juréis de ninguna manera, ni por el cielo, porque es el trono de Dios, ni por la tierra, porque es el banquillo de sus pies, ni por Jerusalén, porque es la ciudad del grande rey; ni jurarás por tu cabeza, pues no puedes hacer un cabello blanco o negro. Será pues vuestra palabra, sí, sí, no, no, y lo demás de éstos de mala parte es" (Cap. V).

En 1940, cuando los diputados electos se incorporaron a la Cámara Nacional, una gran mayoría, como siempre, juró "sobre estos santos Evangelios". Un colega nos sugirió que pidiésemos el ejemplar de los Evangelios que había servido para el juramento. Nos lo trajeron y pudimos comprobar que se trataba de un libro de misa con trozos de historia sagrada y oraciones, suntuosamente encuadernado, pero allí no estaban los Evangelios. ¿Cuál sería la opinión de Jesús acerca de esto? ¿Será éste el estilo de la enseñanza religiosa que se va a impartir? Al lector incumbe extraer la moraleja adecuada.

Arturo Mejía Nieto

MORAZÁN

Presidente de la desaparecida
República Centroamericana

Editorial NOVA
Buenos Aires
1947.

Se vende a ₡ 9.00 el ejemplar.
Exterior: \$ 1.50 dólar.
Con el Administrador del Rep. Amer.